

APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO
COLECTIVO AÑO 2022 DE LA
SUBSECRETARÍA DE RELACIONES
ECONÓMICAS INTERNACIONALES.

Santiago, 26 de octubre de 2021.

RESOLUCIÓN EXENTA N° H-334/

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.882, que regula la nueva Política de Personal a los funcionarios públicos; en la Ley N° 19.553 que concede Asignación de Modernización y otros beneficios que indica; en la Ley N° 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 2019, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fija planta de personal y fecha de iniciación de actividades de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, entre otras materias; en el Decreto Supremo N° 983 de 2003, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento para la Aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del artículo 7° de la Ley N° 19.553; en el Decreto Supremo N° 246 de 2018, que nombra en el cargo de Subsecretaria de Relaciones Exteriores a la Sra. Carolina Valdivia Torres y el Decreto Exento N° 261 de 2019, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones Exentas de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales N° 2 de 2019, y sus modificaciones, N° H-102 de 2020 y N° H-281 de 2021, que determina los equipos de trabajo y funcionarios responsables de dirigir el cumplimiento de las metas colectivas del año 2022; y, en la Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N° 19.553 concede una asignación de modernización al personal de planta y contrata de las instituciones regidas por las normas remuneratorias del Decreto Ley N° 249 de 1974, entre los que se encuentran los funcionarios de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales.
2. Que, la citada asignación contiene tres elementos: un componente base, un incremento por desempeño institucional y un incremento por desempeño colectivo.
3. Que, que el incremento por desempeño colectivo, a que se refiere la letra c) del artículo 3° de la citada Ley N° 19.553, se concede a los funcionarios que se desempeñen en equipos, unidades o áreas de trabajo, en relación con el grado de cumplimiento de las metas anuales fijadas para cada uno de ellos.

4. Que, el artículo 17 del Decreto Supremo N° 983 de 2003, del Ministerio de Hacienda, establece que *“A más tardar el 30 de octubre de cada año, los jefes superiores de servicio harán llegar al ministro del cual dependen o con el cual se relacionan una propuesta de convenio de desempeño, la que contendrá la definición de los equipos, las metas de gestión y los objetivos, con sus correspondientes indicadores y ponderadores”,* y que de conformidad al artículo 19 del mismo cuerpo legal dispone que *“Mediante resolución o decreto, el respectivo jefe superior de servicio formalizará el convenio de desempeño dentro de los 10 días siguientes a su suscripción. Tratándose de servicios distintos a subsecretarías, las resoluciones deberán ser visadas por el correspondiente subsecretario”.*

5. Que, mediante la Resolución Exenta N° H-281, de 15 de septiembre de 2021, de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, se determinaron los equipos de trabajo y funcionarios responsables de dirigir el cumplimiento de las metas colectivas correspondientes, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2022.

RESUELVO:

I. **APRUÉBASE** el Convenio para la aplicación del incremento por desempeño colectivo del año 2022, establecido en el artículo 7° de la Ley N° 19.553, suscrito con fecha 26 de octubre de 2021 entre la Sra. Ministra de Relaciones Exteriores (S) y la Sra. Subsecretaria de Relaciones Económicas Internacionales (S), cuyo texto es el siguiente:

“ DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2022

En Santiago a 26 de octubre de 2021, entre la Ministra de Relaciones Exteriores (S), Sra. Carolina Valdivia Torres, cédula de identidad N° 12.124.634-1 y la Subsecretaria de Relaciones Económicas Internacionales (S), Sra. Eliana Muñoz Zoffoli, cédula de identidad N° 12.101.198-0, ambas con domicilio en Teatinos 180, comuna y ciudad de Santiago, se ha acordado suscribir el siguiente Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2022, en el marco de lo establecido en la Ley N° 19.553 que concede asignación de modernización y otros beneficios que indica.

PRIMERO: El objetivo general del presente Convenio es dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 19.553 y al Decreto Supremo N° 983 de 2003, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el reglamento para la aplicación del incremento por desempeño colectivo del artículo 7° de la citada Ley N° 19.553.

SEGUNDO: El marco global de la definición de los Equipos de Trabajo, se estableció mediante Resolución Exenta N° H-281, de 15 de septiembre de 2021, de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, definiéndose en ella dos (2) Equipos de Trabajo.

La totalidad de los funcionarios de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, integran alguno de los dos (2) Equipos de Trabajo definidos para el año 2022, teniendo en consideración la Unidad a la que pertenecen, conforme a la estructura institucional que a continuación se indica:

Equipo de Trabajo N° 1: Mejoramiento de procesos estratégicos institucionales.

Responsable: Director General de Asuntos Económicos Bilaterales.

Unidades que comprende:

Dirección General de Asuntos Económicos Bilaterales.

- División América del Norte, Central y Caribe.
- División Europa, África y Medio Oriente.
 - Departamento África y Medio Oriente.
- División Sudamérica.
- División Asia y Oceanía.
- División Implementación y Difusión de los Acuerdos Comerciales.
- División de Acceso a Mercados.
- División de Aspectos Regulatorios del Comercio.
- División Cadenas Globales de Valor.

Dirección General de Asuntos Económicos Multilaterales.

- División OCDE.
- División OMC.
- División APEC.
- División Alianza del Pacífico.
- División de Propiedad Intelectual.
- División de Inversiones.
- División de Servicios y de Economía Digital.
- División de Comercio y Desarrollo Sustentable.
 - Departamento de Comercio Inclusivo.
- División de Conducta Empresarial Responsable.

Dirección de Estudios

- Departamento de Información Comercial y Análisis de Datos.
- Departamento de Análisis Económico y Política Comercial.

Gabinete SUBREI.

Equipo de Trabajo N° 2: Mejoramiento de procesos de gestión interna.

Responsable: Directora Dirección Administrativa.

Unidades que comprende:

Dirección Administrativa.

- División de Adquisiciones y Servicios.
 - Departamento de Adquisiciones.
 - Departamento de Pagos.

- Departamento de Servicios Generales.
- División de Tecnologías de la Información.
 - Departamento de Plataforma y Comunicaciones.
 - Departamento de Gestión de Sistemas.
- División de Finanzas.
 - Departamento de Contabilidad y Análisis.
 - Departamento de Administración Financiera y Presupuestaria.
 - Departamento de Tesorería.
- División de Gestión de Personas.
 - Departamento de Personal.
 - Departamento de Remuneraciones.
 - Departamento de Desarrollo y Relaciones Laborales.
- División de Operaciones.
 - Departamento de Viajes Institucionales.
 - Departamento de Archivo Documental.
 - Oficina de Partes.

Dirección de Asuntos Jurídicos.

- División de Derecho Nacional.
- División de Derecho Internacional.

Dirección de Comunicaciones.

Departamento de Auditoría Interna.

Departamento Participación Ciudadana y Transparencia.

Departamento de Planificación y Control de Gestión

Departamento de Transformación Digital.

TERCERO: Las metas de gestión específicas por cada equipo de trabajo, con sus respectivos indicadores de desempeño y sus ponderadores asignados, son las siguientes:

EQUIPO N°1: Mejoramiento de procesos estratégicos institucionales.

RESPONSABLE EQUIPO DE TRABAJO: Director General de Asuntos Económicos Bilaterales.

TOTAL DE FUNCIONARIOS/AS EQUIPO DE TRABAJO: 105.

DESCRIPCIÓN DE LA META.	META N° 1: Dar a conocer al sector privado, sociedad civil y la Academia, a través de la realización de siete actividades de difusión, las disciplinas específicas y beneficios que reporta a la ciudadanía la red de acuerdos comerciales suscritos por Chile.
--------------------------------	--

Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2022 Numerador y Denominador	Ponderador	Medio de Verificación	Dimensión /Ámbito de Control
<p>Porcentaje de actividades de difusión de las disciplinas y beneficios que reporta a la ciudadanía la red de acuerdos comerciales suscritos por Chile, realizadas en el año t.</p>	<p>(N° de actividades de difusión de las disciplinas y beneficios que reporta a la ciudadanía la red de acuerdos comerciales suscritos por Chile, realizadas en el año t / N° de actividades de difusión de las disciplinas y beneficios que reporta a la ciudadanía la red de acuerdos comerciales suscritos por Chile, planificadas en el año t) * 100.</p>	<p>100% Numerador: 7 Denominador: 7</p>	<p>35%</p>	<p>Un informe firmado por el Director General de Asuntos Económicos Bilaterales que dé cuenta de:</p> <p>a) La planificación de las actividades de difusión, cuyo contenido considerará a lo menos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Fecha en que se realizarán las actividades de difusión. 2.- Objetivos de cada actividad de difusión. 3.-Determinación del grupo objetivo a convocar en cada actividad de difusión. 4.-Contenidos que se abordarán en cada una de las actividades de difusión. 5.- Determinación del relator o expositor de cada una de las actividades de difusión. 6.- Lugar de realización y/o sistema remoto que se utilizará para la realización de las actividades de difusión. <p>b) La realización de cada una de las actividades de difusión conteniendo a lo menos la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.-Modalidad de la actividad de difusión realizada. 2.-Fecha de realización. 3.-Contenidos abordados en la actividad de difusión y que den cuenta del cumplimiento del o de los objetivos. 4.-Nombre y cargo del relator/expositor. 5.-Presentación de apoyo utilizada por el relator/expositor si corresponde. 6.-Convocatoria y/o 	<p>Eficacia/ Producto.</p>

				<p>programa de cada una de las actividades de difusión.</p> <p>7.- Lugar y/o medio on line que se utilizó para la realización de cada actividad de difusión y nómina de asistentes, si corresponde.</p>
Nota Técnica	<p>Actividades a realizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se planificarán, siete actividades de difusión, en línea con las estrategias y objetivos de esta Subsecretaría, cuya modalidad se explicitará en la planificación (talleres, seminarios u otras), presenciales o a través de medios on line. <p>Materias de las actividades de difusión:</p> <ul style="list-style-type: none"> Las actividades de difusión tendrán como eje central los acuerdos comerciales suscritos por Chile, disciplinas específicas de estos acuerdos y los beneficios de esta red de acuerdos comerciales. <p>Las actividades de difusión estarán dirigidas a clientes/usuarios/beneficiarios de esta Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> En el contexto de esta meta, se entenderá por Sector Privado, a Asociaciones Gremiales, Empresas Exportadoras e Importadoras o con potencial para exportar y, por Sociedad Civil, a ONGs, Academia y personas naturales con interés en los temas económicos de esta Subsecretaría. <p>La coordinación de las actividades de difusión comprometidas estará a cargo de la División Implementación y Difusión de Acuerdos, de la Dirección General de Asuntos Económicos Bilaterales.</p> <p>El año t, abarca desde el 01/01/2022 al 31/12/2022.</p>			

DESCRIPCIÓN DE LA META.	META N° 2: Dar a conocer a la sociedad civil, al sector privado, a funcionarios(as) públicos y al sector académico, a través de la realización de tres actividades de difusión, las materias que se abordan en los foros económicos-comerciales multilaterales y los acuerdos de integración regional.				
Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2022 Numerador y Denominador	Ponderador	Medio de Verificación	Dimensión /Ámbito de Control
Porcentaje de actividades de difusión de las materias que se abordan en los foros económicos-comerciales multilaterales y los acuerdos de integración regional, realizadas en el año t.	(N° de actividades de difusión de las materias que se abordan en los foros económicos-comerciales multilaterales y los acuerdos de integración regional, realizadas en el año t / N° de actividades de difusión de las materias que se	100% Numerador: 3 Denominador: 3	35%	Un informe firmado por el Director General de Asuntos Económicos Bilaterales que dé cuenta de: a) La planificación de las actividades de difusión, cuyo contenido considerará a lo menos: 1.- Nombre de cada actividad de difusión. 2.- Fecha tentativa en que se realizarán las actividades de difusión. 3.- Objetivos de cada actividad de difusión.	Eficacia/ Producto.

	<p>abordan en los foros económicos-comerciales multilaterales y los acuerdos de integración regional, planificadas en el año t) * 100.</p>			<p>4.-Determinación del grupo objetivo a convocar en cada actividad de difusión. 5.-Contenidos que se abordarán en cada una de las actividades de difusión. 6.- Determinación del relator o expositor de cada una de las actividades de difusión. 7.- Lugar de realización y/o sistema remoto que se utilizará para la realización de las actividades de difusión.</p> <p>b) La realización de cada una de las actividades de difusión conteniendo a lo menos la siguiente información: 1.- Nombre de cada actividad de difusión realizada. 2.- Fecha de realización de las actividades de difusión. 3.- Contenidos abordados en la actividad de difusión dando cuenta del cumplimiento del o de los objetivos. 4.- Nombre y cargo del relator/expositor. 5.- Presentación de apoyo utilizada por el relator/expositor si corresponde. 6.- Convocatoria y/o programa de cada una de las actividades de difusión. 7.- Lugar y/o medio on line que se utilizó para la realización de cada actividad de difusión y nómina de asistentes, si corresponde. 8.- Nómina de participantes de cada una de las actividades de difusión.</p>
Nota Técnica	El año t, abarca desde el 01/01/2022 al 31/12/2022.			

DESCRIPCIÓN DE LA META.		META N° 3: Sistematizar cifras de comercio exterior y de empresas, mediante la elaboración de una base de datos de SUBREI/Dirección de Estudios.				
Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2022 Numerador y Denominador	Ponderador	Medio de Verificación	Dimensión /Ámbito de Control	
Porcentaje de elaboración de una base de datos de SUBREI/Dirección de Estudios, para sistematizar cifras de comercio exterior y de empresas, en el año t.	Base de datos de SUBREI/Dirección de Estudios, para sistematizar cifras de comercio exterior y de empresas, elaborada en el año t: SI= 100% NO= 0%	100%	30%	a) Un informe firmado por el Director General de Asuntos Económicos Bilaterales, que dé cuenta de la planificación de la elaboración de la base de datos de cifras de comercio exterior y de empresas. b) La base de datos de cifras de comercio exterior y de empresas, elaborada.	Eficacia/ Producto.	
Nota Técnica	El año t, abarca desde el 01/01/2022 al 31/12/2022.					

EQUIPO N°2: Mejoramiento de procesos de gestión interna.
RESPONSABLE EQUIPO DE TRABAJO: Directora Dirección Administrativa.
TOTAL DE FUNCIONARIOS/AS EQUIPO DE TRABAJO: 82

DESCRIPCIÓN DE LA META.		META N° 1: Realizar 2 charlas en materias de gestión administrativa dirigidas a integrantes de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, con el fin de profundizar el conocimiento en estas materias y promover así un trabajo más colaborativo.				
Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2022 Numerador y Denominador	Ponderador	Medio de Verificación	Dimensión /Ámbito de Control	
Porcentaje de charlas realizadas en materia de gestión administrativa, dirigidas a integrantes de Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, en el año t.	(N° de charlas en materias de gestión administrativa dirigidas a integrantes de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales realizadas en el año t / N° total de charlas en materia de gestión administrativa	100% Numerador :2 Denominador:2	30%	Un Informe firmado por la Directora de la Dirección Administrativa, que dé cuenta de: a) La planificación de cada una de las charlas que deberá contener a lo menos la siguiente información: 1. Nombre de las charlas a realizar. 2. Fecha en que se realizarán las charlas. 3. Lugar en que se efectuarán las charlas y/o sistema remoto que	Eficacia/ Proceso.	

	<p>dirigidas a integrantes de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales planificadas en el año t)*100.</p>		<p>se utilizará para realizar las charlas. 4. Contenidos que se abordarán en las charlas. 5. Determinación del relator o expositor de cada charla.</p> <p>b) La realización de cada una de las charlas conteniendo a lo menos la siguiente información: 1. Nombre de las charlas realizadas. 2. Lugar de realización de las charlas y/o sistema remoto que se utilizó para realizar las charlas. 3. Fecha de realización. 4. Contenidos abordados en las charlas. 5. Nombre y cargo del relator/expositor. 6. Convocatoria a las charlas. 7. Presentación de apoyo utilizada por el relator/expositor. 8. Nómina de asistentes. 9. Análisis cualitativo del cumplimiento del objetivo de las charlas.</p>	
<p>Nota Técnica</p>	<p>Se comprometerá en total la realización de dos (2) charlas en materias de gestión administrativa que se llevarán a cabo en el transcurso del año 2022.</p> <p>El año t, abarca desde el 01/01/2022 al 31/12/2022.</p>			

<p>DESCRIPCIÓN DE LA META.</p>	<p>META N° 2: Documentar la descripción de procesos ejecutados por la Dirección de Asuntos Jurídicos, que apoyan la ejecución de los procesos estratégicos y de gestión interna más relevantes de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales.</p>				
<p>Nombre Indicador</p>	<p>Fórmula de cálculo</p>	<p>Meta 2022 Numerador y Denominador</p>	<p>Ponderador</p>	<p>Medio de Verificación</p>	<p>Dimensión /Ámbito de Control</p>
<p>Porcentaje de elaboración del documento que describe los procesos ejecutados por</p>	<p>Documento que describe los procesos ejecutados por la Dirección de Asuntos</p>	<p>100%</p>	<p>20%</p>	<p>Documento que describe los procesos ejecutados por la Dirección de Asuntos Jurídicos, que apoyan la ejecución de los</p>	<p>Eficacia/ Proceso.</p>

<p>la Dirección de Asuntos Jurídicos, que apoyan la ejecución de los procesos estratégicos y de gestión interna más relevantes de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, en el año t.</p>	<p>Jurídicos, que apoyan la ejecución de los procesos estratégicos y de gestión interna más relevantes de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, elaborado en el año t.</p> <p>SI= 100%.</p> <p>NO= 0%.</p>			<p>procesos estratégicos y de gestión interna más relevantes de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, firmado por la Directora de la Dirección Administrativa.</p>	
<p>Nota Técnica</p>		<p>El año t, comprende desde el 01/01/2022 al 31/12/2022.</p>			

<p>DESCRIPCIÓN DE LA META.</p>		<p>META N° 3: Diseñar un instrumento para la reportabilidad de la información de los indicadores de desempeño de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales.</p>			
Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2022 Numerador y Denominador	Ponderador	Medio de Verificación	Dimensión /Ámbito de Control
<p>Porcentaje de diseño del instrumento para la reportabilidad de la información de los indicadores de desempeño de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, en el año t.</p>	<p>Instrumento para la reportabilidad de la información de los indicadores de desempeño de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales diseñado en el año t:</p> <p>SI= 100%.</p> <p>NO= 0%.</p>	<p>100%</p>	<p>30%</p>	<p>Un informe firmado por la Directora de la Dirección Administrativa que contenga el diseño del instrumento para la reportabilidad de la información de los indicadores de desempeño de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales.</p>	<p>Eficacia/ Proceso.</p>
<p>Nota Técnica</p>		<p>El año t, comprende desde el 01/01/2022 al 31/12/2022.</p>			

DESCRIPCIÓN DE LA META.	META N° 4: Ejecutar el 100% de las etapas comprometidas para la difusión de cápsulas informativas en materia de probidad administrativa dirigidas al personal de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales con el objetivo de promover y fortalecer la probidad en el comportamiento Institucional.				
Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2022 Numerador y Denominador	Ponderador	Medio de Verificación	Dimensión /Ámbito de Control
<p>Porcentaje de la ejecución de las etapas comprometidas para la difusión de cápsulas informativas en materia de probidad administrativa al personal de la SUBREI para promover y fortalecer la probidad en el comportamiento Institucional, en el año t.</p>	<p>(Número de etapas ejecutadas para la difusión de cápsulas informativas en materia de probidad administrativa al personal de la SUBREI para promover y fortalecer la probidad en el comportamiento Institucional, en el año t / Número total de etapas comprometidas para la difusión de cápsulas informativas en materia de probidad administrativa al personal de la SUBREI para promover y fortalecer la probidad en el comportamiento Institucional, en el año t)*100.</p>	<p>Meta 100% Numerador: 3 Denominador: 3</p>	<p>20%</p>	<p>Informe elaborado por el Departamento de Auditoría Interna, firmado por la Directora de la Dirección Administrativa que dé cuenta del cumplimiento de las etapas comprometidas:</p> <p>Etapas N°1: La definición y preparación de los contenidos que se abordarán en las cápsulas informativas en materia de probidad administrativa, que serán comunicados al personal de SUBREI.</p> <p>Etapas N°2: El diseño y elaboración de las cápsulas informativas en materia de probidad administrativa a ser presentadas al personal de la institución, durante el período de la ejecución de la meta.</p> <p>Etapas N°3: La difusión de las cápsulas informativas, especificando la o las herramientas de comunicación utilizada, para tal efecto.</p>	<p>Eficacia/ Proceso.</p>
<p>Nota Técnica</p>	<p>I. Esta meta compromete tres (3) etapas:</p> <p>Etapa N°1: Definición y preparación de los contenidos en materia de probidad administrativa a ser abordados en las cápsulas informativas al personal de la institución.</p> <p>Etapa N°2: Diseño y elaboración de las cápsulas informativas en materia de probidad administrativa a ser presentadas al personal de la institución.</p> <p>Etapa N°3: Difusión de las cápsulas informativas en materia de probidad administrativa al personal de la SUBREI.</p> <p>II. "Cápsula informativa" es un segmento explicativo que busca proporcionar temas en materia de probidad administrativa de interés institucional, difundiendo información actualizada.</p> <p>III. El año t, comprende desde el 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.</p>				

N° TOTAL GENERAL DE FUNCIONARIOS/AS DE LA INSTITUCIÓN: 187.

CUARTO: El plazo en el que los Equipos de Trabajo deberán cumplir las metas de gestión será el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022.

QUINTO: El Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales será el encargado institucional del presente Convenio, quien a su vez designa al Jefe del Departamento de Planificación y Control de Gestión como responsable de elaborar el “Informe Preliminar de Evaluación” y el “Informe de Evaluación Definitivo”.

SEXTO: El Jefe del Departamento de Planificación y Control de Gestión, durante el tercer trimestre del año 2022, deberá realizar una evaluación parcial del cumplimiento de las metas de gestión correspondientes al primer semestre, para lo cual, elaborará un “Informe Preliminar de Evaluación”, el que comparará las metas comprometidas con las cifras de cumplimiento efectivo de ese periodo por cada Equipo de Trabajo, expresándose el resultado en términos porcentuales.

Para lo anterior, durante el mes de julio de 2022, los responsables de los Equipos de Trabajo deberán reportar al Jefe del Departamento de Planificación y Control de Gestión el grado de cumplimiento de cada uno de los objetivos y metas definidos para su equipo. Estos reportes deberán contener como mínimo la cifra de cumplimiento efectivo alcanzada para cada uno de los objetivos y metas de gestión al 30 de junio de 2022, además de una evaluación cualitativa que explique, en caso de ser procedente, las principales desviaciones respecto de los objetivos planteados, junto a los antecedentes que sean pertinentes.

El Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales analizará el “Informe Preliminar de Evaluación” y teniéndolo a la vista, dispondrá la elaboración del “Informe de Evaluación Definitivo” y lo comunicará a todos los funcionarios integrantes de los equipos de trabajo y a las asociaciones de funcionarios, en una fecha que no podrá exceder al 31 de octubre de 2022.

SÉPTIMO: La evaluación definitiva del cumplimiento de las metas de gestión, deberá realizarse una vez concluido el periodo de ejecución de éstas. Para efectuar dicha evaluación, los responsables de cada equipo de trabajo deberán reportar al Jefe del Departamento de Planificación y Control de Gestión, dentro de los 15 primeros días del año 2023, respecto del grado de cumplimiento de las metas definidas para su equipo. Estos reportes deberán contener como mínimo la cifra de cumplimiento efectivo alcanzada para cada uno de los objetivos y metas de gestión comprometidas al 31 de diciembre de 2022, además de una evaluación cualitativa que explique, en caso de ser procedente, las principales desviaciones respecto de los objetivos planteados, junto a los antecedentes que sean pertinentes.

Posteriormente, el Jefe del Departamento de Planificación y Control de Gestión elaborará un “Informe Preliminar de Evaluación” en el que se compararán las metas comprometidas con las cifras de cumplimiento efectivo por cada Equipo de Trabajo, expresándose el resultado en términos porcentuales, además de determinar el porcentaje de cumplimiento de metas para cada equipo. Dicho informe se remitirá al Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales quien lo analizará y teniéndolo a la vista, dispondrá la elaboración del “Informe de Evaluación Definitivo”.

OCTAVO: El cumplimiento de las mencionadas metas de gestión, será verificado por la Unidad de Auditoría Ministerial, quien informará al respecto fundadamente al Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales. Para ejecutar dicha verificación, podrá realizar exámenes selectivos.

A efectos de cumplir con el proceso de verificación, el Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales a más tardar el 7 de febrero de 2023, enviará al Ministro de Relaciones Exteriores, el "Informe de Evaluación Definitivo". El Ministro de Relaciones Exteriores dispondrá hasta el 15 de febrero de 2023, para dar su conformidad o formular observaciones, en cuyo caso, el Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales deberá subsanarlas dentro de los cinco días siguientes a su recepción, e informar las modificaciones realizadas. El Ministro de Relaciones Exteriores dispondrá de cinco días para prestar su conformidad al "Informe de Evaluación Definitivo" corregido.

Una vez obtenida la conformidad del Ministro de Relaciones Exteriores, se dictará el acto administrativo correspondiente con el nivel de cumplimiento global de cada equipo en el año 2022, el cual se emitirá antes del 1 de marzo de 2023.

NOVENO: La facultad de doña Eliana Muñoz Zoffoli para representar a la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales consta en el Decreto Exento N° 261, de fecha 19 de agosto de 2019, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El presente convenio se firma en dos ejemplares.

Hay una firma

CAROLINA VALDIVIA TORRES
Ministra de Relaciones Exteriores
(S)

Hay una firma

ELIANA MUÑOZ ZOFFOLI
Subsecretaria de Relaciones
Económicas Internacionales (S)

ANEXO

FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS INTEGRANTES DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO DEL CONVENIO POR DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2022 DE LA SUBSECRETARÍA DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES

Hay una firma

CAROLINA VALDIVIA TORRES
Ministra de Relaciones Exteriores
(S)

Hay una firma

ELIANA MUÑOZ ZOFFOLI
Subsecretaria de Relaciones
Económicas Internacionales (S)

A. EQUIPO N° 1: Mejoramiento de procesos estratégicos institucionales.

RESPONSABLE EQUIPO DE TRABAJO: Director General de Asuntos Económicos Bilaterales.

TOTAL DE FUNCIONARIOS/AS EQUIPO DE TRABAJO: 105.

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
1	ALEGRIA	PACULL	CONSTANZA BEATRIZ
2	ALLENDE	VASQUEZ	CRISTINA ELIZABETH
3	ALZAMORA	MUÑOZ	GONZALO
4	ARANCIBIA	VALENZUELA	FRESIA
5	ARANDA	FERRADA	YASNA
6	ARANEDA	URBINA	VIVIANA
7	ARROYO	ALBALA	CECILIA
8	AYALA	AHUMADA	CLAUDIA
9	BANDA	GARAY	MARCIA LORETO
10	BAS	KANA	CRISTINA ANDREA
11	BAYAS	FUENTES	ANTONIO
12	BENAVENTE	JAQUE	MARIO
13	BOBENRIETH	MISERDA	KRASNA
14	BOMBRUN	-	HELENE
15	BONILLA	IBAÑEZ	JUAN
16	BUVINIC	ALARCON	ALEJANDRO
17	CABRERA	ZUÑIGA	CAMILA
18	CALCAGNI	CASTILLO	PAOLA
19	CAMARA	RIOSECO	MACARENA
20	CAMPOS	ABAD	JOSE MANUEL
21	CANEPA	ESPADA	KARINA

Nº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
22	CARDENAS	DITZEL	ADRIANA CAROLA
23	CASTILLO	GUZMAN	CESAR
24	CATALAN	PINO	FERNANDO
25	CEBALLOS	ROJO	ANTONIO
26	CERDA	VASQUEZ	ANDREA VALERIA
27	CHAPARRO	CAVADA	ALEX
28	CORVALAN	AZOCAR	ANGELICA
29	COSTELA	RUIZ	MARCOS ANTONIO
30	CUERVO	MORAGA	LUCIANO ERNESTO
31	DE LA BARRA	CROQUEVIELLE	ALVARO
32	DEL OLMO	GARCIA	ANDRES
33	DENTONE	ZERENE	CAMILA
34	DI GIAMMARINO	DUCASSE	GIGLIOLA
35	DIAZ	ESQUIVEL	JOCELYN
36	DOUGLAS	CUDE	OSCAR
37	DURAN	DONOSO	MYRIAM GLORIA
38	ESPINOZA	SOTO	ALVARO
39	FERNANDEZ	SCHIAFFINO	GASTON
40	FERREIRA	CATALAN	FELIPE
41	FRAGA	ABARZA	MARISOL ANDREA
42	FRAZZONI	ROTGER	VITTORIO
43	FRESARD	BRIONES	CHRISTIAN
44	FUENTES	DURAN	RICHARD ANTONIO
45	GAJARDO	FUENTES	MICHEL
46	GALAZ	PARIA	DENISE
47	GARRIDO	MEDINA	INGRID
48	GEIGER	FADDOUL	TRACY
49	GIACHETTI	GUZMAN	PIERINA
50	GOMEZ	FIEDLER	SEBASTIAN
51	GUASTA	LEYTON	PIERO PAOLO
52	GUERRERO	ESPINOZA	JOAQUIN
53	HENRIQUEZ	OPAZO	CARLA ALEJANDRA
54	HERRERA	LOPEZ	PATRICIA
55	HERRERA	CARPINTERO	PALOMA
56	HUMERES	CORDERO	LEONARDO

Nº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
57	JIMENEZ	BERETTA	PABLO
58	LATORRE	TALLARD	PABLO
59	LEE	MARASCA	MARIA HELENA
60	LOPEANDIA	WIELANDT	FELIPE
61	MANOSALVA	MORA	CONSTANZA BELEN
62	MANRIQUEZ	ORTIZ	CAMILA
63	MARIN	KOHAN	RAFAEL
64	MAYNOU	GALLEGOS	VANESSA
65	MENESES	ESPINOZA	LINA
66	MOLINA	NECUL	SEBASTIAN
67	MONARDES	VIGNOLO	RODRIGO
68	MONTENEGRO	ALBORNOZ	BEGOÑA
69	MORALES	MONJES	ISABEL MARGARITA
70	MORALES	PIÑA	JUAN MANUEL
71	ORTEGA	BENARD	FRANCISCA MAGDALENA
72	ORTEGA	SANHUEZA	PATRICIA CECILIA
73	OSIADACZ	PINTO	NASCHDA MARYJO CZECHSTOWA
74	OTERO	FUENTES	MARCELA
75	PAREDES	CACERES	NELSON MANUEL
76	PEREZ	VERGARA	DANILO
77	RAMIREZ	JOIGNANT	CAROLINA
78	RAMIREZ	ESCOBAR	NATHALY
79	RAMIREZ	SALGADO	CRISTOBAL
90	RODRIGUEZ	GOMEZ DE LA TORRE	MACARENA
91	ROJAS	DIAZ	CLAUDIO
92	ROMERO	LOPEZ	ANGELICA
93	ROMERO	ZURBUCHEN	PABLO ANDRES
94	ROZAS	GONZALEZ	JUAN
95	SCHUBERT	GALLARDO	NICOLAS CHRISTIAN
96	SIMS	SEVE	JUAN PABLO
97	SOBARZO	GUTIERREZ	JESICA ANTONIA
98	SOTO	TAPIA	ROSSANA
99	SUFAN	PIÑEIRO	SEBASTIAN OMAR
100	TABILO	VAZQUEZ	CRISTOBAL ANDRES
101	TOLOZA	CASTILLO	CRISTIAN

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
102	TORRES	PALMA	CATALINA MARIBEL
103	CEA	ROJAS	ALEXANDRO
104	SALINAS	QUERO	CELESTE
105	CHARLES	PACHECO	CLAUDIA

B. EQUIPO N° 2: Mejoramiento de procesos de gestión interna.

RESPONSABLE EQUIPO DE TRABAJO: Directora Dirección Administrativa.

TOTAL DE FUNCIONARIOS/AS EQUIPO DE TRABAJO: 82.

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
106	ACHA	FERNANDEZ	CLAUDIA
107	ALBORNOZ	DAVILA	MARCO
108	ALDUNATE	BERRIO	ANTONIO
109	ALVAREZ	CICAMOIS	RAMON
110	ARBIOL	ALLEL	TAMARA
111	ASTUDILLO	HERNANDEZ	DINO ANDRES
112	BASAURE	FIGUEROA	MARIA JOSE
113	BELTRAN	VALDIVIA	GRACIELA
114	BERLAND	MENDEZ	RENE
115	BERMUDEZ	LAMPRE	MARCELA
116	CANCINO	HORMAZABAL	WALDO
117	CARCAMO	BRUNING	AILEEN
118	CARREÑO	SILVA	LUIS
119	CARRIZO	PALMA	JUANA
120	CARVACHO	SALINAS	SEBASTIAN
121	CASTRO	DIAZ	LIDA
122	CASTRO	VALDEBENITO	TERESA
123	CISTERNAS	ACEVEDO	RITA
124	CORDOVA	CACERES	MIGUEL ANGEL
125	CORDOVA	DÍAZ	MAGDALENA
126	CORONADO	ESPINOZA	SANDRA CECILIA
127	CROVARI	BERNALES	ROSSANA PATRICIA
128	CURIQUEO	AHUMADA	MARCELO
129	DIAZ	PIZARRO	LILIA

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
130	DIAZ	BETANCURT	ERIC
131	ESCARATE	RUIZ	SUSANA
132	ESCOBAR	TRONCOSO	SEBASTIAN
133	FLORES	PIEROLA	SILVIA ALICIA
134	FUENTEALBA	FONTECILLA	LUIS ALEJANDRO
135	GALVEZ	VIAL	MELANY
136	GARCIA	MADRID	ADRIANA DEL CARMEN
137	GARCIA	ARAYA	LUIS HUMBERTO
138	GOLDSACK	SEPULVEDA	KRASSNA
139	GONZALEZ	GARCES	MAURICIO ANDRES
140	GONZALEZ	GONZALEZ	JORGE
141	GONZALEZ	QUINTANILLA	DANIELA
142	HIDALGO	HERRERA	VANESSA
143	JEISON	CORDOVA	MARCOS
144	LAGOS	ASSADI	MARCELA VIVIANA
145	LATHROP	LUEJE	CAROLINA
146	LATIN	TORRES	CAROLAINE LOURDES
147	LEMAITRE	BARRA	HECTOR EDUARDO
148	MAÑAN	VILLALOBOS	HERNAN ESTEBAN
149	MORALES	PIÑA	EDUARDO
150	MORALES	CRUZ	GIORNA MARIA
151	MOYA	CUEVAS	CARMEN
152	MUÑOZ	PEÑALOZA	MARIA SOLEDAD
153	MUÑOZ	DIAZ	KARLA
154	MUÑOZ	ZOFFOLI	ELIANA
155	OLEA	VARAS	GONZALO
156	OLIVARES	LOBOS	KARLA
157	OROZCO	SALAS	LEXY
158	ORTIZ	SUAZO	MARJORIE
159	PARADA	VALENZUELA	ROMINA
160	PRAT	ALARCON	LORENA
161	PUYALTO	LAS HERAS	MAGDALENA
162	RIQUELME	PEREZ	KARINA
163	RIVAL	HERNANDEZ	ISMAEL
164	RODRIGUEZ	HEREDIA	PATRICIA

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
165	RODRIGUEZ	OLIVOS	NICOLE
166	ROJAS	VENEGAS	MARCELA PAZ
167	RUIZ	CESPEDES	CARLOS
168	SAAVEDRA	CASANOVA	HECTOR
169	SABA	SAMUR	JUNA CARLOS
170	SALINAS	PARADA	ADOLFO
171	SANDOVAL	OJEDA	XIMENA
172	SANTANA	FRIEDLI	RICARDO
173	SCHMIDT	MONJE	LESLIE
174	SEMPE	SALDIAS	ALEJANDRA
175	SEPULVEDA	AVELLO	ARIELLA
176	SILVA	NAVARRO	ILIANA ESTER
177	TAGLE	RAMIREZ	FELIPE
178	TELLO	HERNANDEZ	PAMELA
179	TOBAR	ESTRADA	DANIELA
180	TORRES	FLORES	ALEJANDRA
181	UBAL	CALQUIN	OMAR
182	URQUIETA	WEBER	SONIA ELIZABETH
183	URZUA	GONZALEZ	RODRIGO
184	VELASQUEZ	LIZAMA	CLAUDIO
185	CORREA	HEVIA	DOMINGA
186	CHEUQUE	SIUS	CATALINA
187	ASTUDILLO	VASQUEZ	CARLOS

II. DIFÚNDASE la presente resolución por los funcionarios responsables de cada equipo de trabajo, a todos los integrantes de sus respectivos equipos.

ANÓTESE, DIFÚNDASE Y ARCHÍVESE.




ELIANA MUÑOZ ZOFFOLI

Subsecretaria de Relaciones Económicas Internacionales (S)


EMZ/LSM/lms

DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección General de Asuntos Económicos Bilaterales.
2. Dirección General de Asuntos Económicos Multilaterales.
3. Dirección de Asuntos Jurídicos.
4. Dirección Administrativa.
5. Dirección de Estudios.
6. Dirección de Comunicaciones.
7. Gabinete Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales.
8. Departamento Auditoría Interna.
9. Departamento Participación Ciudadana y Transparencia.
10. Departamento de Planificación y Control de Gestión.
11. División de Gestión de Personas (archivo).
12. Oficina de partes.

MODIFICA META DE GESTIÓN DEL CONVENIO DE
DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2022, DE LA
SUBSECRETARÍA DE RELACIONES ECONÓMICAS
INTERNACIONALES.

Santiago, 27 de mayo de 2022.

RESOLUCIÓN EXENTA N° H – 192/

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2005, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N° 19.553 que concede asignación de modernización y otros beneficios que indica; en la Ley N° 21.080 que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 2019, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fija planta de personal y fecha de iniciación de actividades de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, entre otras materias; en el Decreto N° 91 de 2022, del Ministerio de Relaciones Exteriores; en el Decreto N° 983 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento para la aplicación del incremento por desempeño colectivo del artículo 7° de la Ley N° 19.553; en la Resolución Exenta N° H-334 de 2021, que aprueba el Convenio de Desempeño Colectivo año 2022 de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales; en el Memorándum N° 598 de 11 de mayo de 2022, de la Directora de la Dirección Administrativa de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, en el que se solicita al Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales reformular la meta de gestión N° 2 del Equipo de Trabajo denominado “Mejoramiento de procesos de gestión interna”; y en la Resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 26 de octubre de 2021, mediante la Resolución Exenta N° H-334, de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, se aprobó el “Convenio para la aplicación del incremento por desempeño colectivo del año 2022, establecido en el artículo 7° de la Ley N° 19.553”, suscrito entre el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores y el Sr. Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales;
2. Que, mediante el anotado convenio se establecieron las metas de gestión, anuales y pertinentes, para cada uno de los equipos de trabajo de la Institución, con sus correspondientes indicadores de desempeño y ponderadores, entre otros aspectos;
3. Que, el artículo 20 del Decreto N° 983, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que *“Una vez fijadas las metas de gestión, excepcionalmente éstas podrán ser revisadas o redefinidas mediante una resolución fundada del jefe superior de servicio, autorizada por el ministro con quien*



se hubiere suscrito el convenio, en el caso que durante el período de ejecución del mismo se presenten causas externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente su logro o bien se produzcan reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento. La calificación de las causas y posterior revisión de las metas, será realizada por el ministro del ramo, previa solicitud del jefe superior de servicio, la que deberá efectuarse dentro de los cinco días siguientes a aquel en que este último tomó conocimiento del hecho.”;

4. Que, existe necesidad de replantear esfuerzos en atención a la actualización de las definiciones estratégicas institucionales para el nuevo periodo de gobierno 2022-2026, derivadas de las nuevas orientaciones y lineamientos gubernamentales y ministeriales emanados del Programa de Gobierno de S.E el Presidente de la República.

5. Que, mediante Memorándum N° 598 de 11 de mayo de 2022, la Directora de la Dirección Administrativa de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, solicitó al Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales, reformular la meta de gestión N° 2 del Equipo de Trabajo denominado “Mejoramiento de procesos de gestión interna”, en el sentido de documentar únicamente la descripción de los procesos ejecutados por la Dirección de Asuntos Jurídicos, que apoyan la ejecución de los procesos estratégicos más relevantes de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, lo que implica la reformulación de la descripción de la meta, el nombre del indicador, la fórmula de cálculo, el medio de verificación y la nota técnica del indicador.

6. Que, en mérito de lo expuesto, se hace necesario redefinir la mencionada meta de gestión N°2, del Equipo de trabajo “Mejoramiento de procesos de gestión interna” definida en el Convenio de Desempeño Colectivo año 2022, de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, aprobado por la citada Resolución Exenta N° H-334 de 2021.

RESUELVO:

I. MODIFÍCASE la Cláusula TERCERA del Convenio de Desempeño Colectivo del año 2022, de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, suscrito con fecha 26 de octubre de 2021, entre el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores y el Sr. Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales y aprobado por Resolución Exenta N°H-334 de 2021 de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, relativa a la meta de gestión N°2 que a continuación se indica, asociada al equipo de trabajo que se señala, en lo siguiente:

EQUIPO N° 2: Mejoramiento de procesos de gestión interna.

RESPONSABLE EQUIPO DE TRABAJO: Directora Dirección Administrativa.

DESCRIPCIÓN DE LA META.	META N° 2: Documentar la descripción de procesos ejecutados por la Dirección de Asuntos Jurídicos, que apoyan la ejecución de los procesos estratégicos más relevantes de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales.				
Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2022 Numerador y Denominador	Ponderador	Medio de Verificación	Dimensión /Ámbito de Control
Porcentaje de elaboración del documento que describe los procesos ejecutados por la Dirección de Asuntos Jurídicos, que apoyan la ejecución de los procesos estratégicos más relevantes de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, en el periodo t.	Documento que describe los procesos ejecutados por la Dirección de Asuntos Jurídicos, que apoyan la ejecución de los procesos estratégicos más relevantes de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, elaborado en el periodo t. SI= 100%. NO= 0%.	100%	20%	Documento que describe los procesos ejecutados por la Dirección de Asuntos Jurídicos, que apoyan la ejecución de los procesos estratégicos más relevantes de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, firmado por la Directora de la Dirección Administrativa.	Eficacia/ Proceso.
Nota Técnica	El periodo t, comprende desde el 01/07/2022 al 31/12/2022.				

II. DÉJASE CONSTANCIA que, en todo lo no modificado, rige plenamente el Convenio de Desempeño Colectivo año 2022, aprobado por la Resolución Exenta N° H-334, del 26 de octubre de 2021, de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales.

III. **DIFÚNDASE** la presente resolución por la funcionaria responsable del Equipo de Trabajo "Mejoramiento de procesos de gestión interna", a todos sus integrantes.

**AUTORÍCESE POR LA SEÑORA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES
REGÍSTRESE, DIFÚNDASE Y ARCHÍVESE**



[Handwritten signature]
ANTONIA URREJOLA NOGUERA
Ministra de Relaciones Exteriores



[Handwritten signature]
JOSÉ MIGUEL AHUMADA FRANCO
Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales

[Handwritten signature]
LOS/LSM/CAA/OP

DISTRIBUCIÓN

1. MINGAB;
2. Gabinete Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales;
3. Dirección Administrativa;
4. Dirección de Asuntos Jurídicos;
5. Departamento Auditoría Interna;
6. Departamento de Planificación y Control de Gestión;
7. División Gestión de Personas (archivo); y
8. Oficina de Partes.